

JURISDICCION 20

PRESIDENCIA DE LA NACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan políticas en materia de promoción del turismo, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado y cultura.

La Secretaría General de la Presidencia tiene la misión de asistir al Señor Presidente de la Nación en el ejercicio de las atribuciones que le asigna el artículo 99 inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento necesario para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

Durante el ejercicio 2007, la Secretaría General de la Presidencia se propone desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Colaborar con el Señor Presidente de la Nación en todos los aspectos relevantes que lleven a una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas del Primer Magistrado, realizando las tareas especiales que éste le encomiende a la Secretaría y asesorándolo a través de la persona del Secretario General.
- Efectuar las tareas de coordinación, administración y control de recursos materiales y financieros de la Presidencia de la Nación.
- Asistir al Señor Presidente de la Nación y a la Primera Dama en todo lo concerniente a ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica, designación de comitivas y asuntos de índole privada; requiriendo a los organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración necesaria para el cumplimiento de estas funciones.
- Evaluar desde la Secretaría Legal y Técnica los aspectos legales y técnicos de todo tipo vinculados a los proyectos de actos administrativos que se sometan a la consideración del Señor Presidente de la Nación y del Señor Jefe de Gabinete de Ministros.
- Registrar los actos de carácter público emanados de los poderes del Estado y editar el Boletín Oficial de la República Argentina.
- Proveer a través de la Casa Militar los medios necesarios para el traslado y la seguridad del Señor Presidente de la Nación y sus familiares directos, ya sea en la Casa de Gobierno, la Residencia Presidencial de Olivos y/o cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir desde la Coordinación General de Asuntos Político-Institucionales al Señor Presidente de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional desarrolladas en el orden nacional, así como de su impacto en las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos sobre el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por el Señor Presidente de la Nación y haciendo sugerencias al respecto.

- Asistir, a través de la Coordinación General de Asuntos Político-Institucionales, en la elaboración de la propuesta de lineamientos de políticas interinstitucionales vinculadas a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Asistir en la preparación de la información necesaria al desarrollo de las actividades del Señor Vicepresidente de la Nación, así como en su posterior seguimiento, facilitando la toma de decisiones.
- Elaborar propuestas de planes, programas y proyectos vinculados a la órbita de la Vicepresidencia de la Nación y elevarlas para su consideración por parte del Señor del Vicepresidente.
- Canalizar a través de la Coordinación General de Asuntos Técnicos las demandas de índole social planteadas ante la Presidencia de la Nación, recibiendo, clasificando y analizando la documentación a ser sometida a la consideración del Señor Presidente; y efectuando el control, la derivación (a otros sectores de la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las competencias) y el seguimiento de la misma.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente de la Secretaría General, constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2007 se concentrarán en:

- Coordinar el Plan de Emergencia Social y las operaciones complementarias financiadas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial con las distintas jurisdicciones nacionales y provinciales intervinientes.
- Realizar la planificación estratégica de las políticas y los programas sociales del gobierno estableciendo las prioridades de corto y mediano plazo y coordinando la gestión de los organismos responsables.
- Establecer el control social del uso de los fondos públicos.
- Diseñar mecanismos de articulación entre los programas sociales ejecutados por distintas jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional.
- Diseñar, administrar y actualizar el Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas y Servicios Sociales, el Registro Único Nacional de Familias y Personas Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales, la Base Única Nacional de Información y Monitoreo de los Programas y Servicios Sociales y el Registro Único de Organizaciones No Gubernamentales.
- Coordinar la implementación de distintos proyectos y programas orientados a la integración de las personas con discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales cuenta con:

- a) El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC), encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

En la actualidad, además de recursos del Tesoro Nacional, el CENOC financia sus acciones con fondos provenientes de una donación del Banco Mundial.

Durante 2007 la política presupuestaria del CENOC se dirigirá a:

- Apoyar el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil. Fortalecer las áreas gubernamentales de todo el país vinculadas a la temática y prestar asistencia financiera, técnica y en materia de capacitación a redes y otras formas organizativas de la sociedad civil.
 - Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil. Desarrollar servicios de información de y para Organizaciones Comunitarias a través de la administración del Registro Obligatorio, el mantenimiento de la base de datos de Organizaciones Comunitarias, la publicación de un boletín en formato electrónico e impreso, la incorporación de servicios a través de Internet y la información y seguimiento sobre el financiamiento de la Cooperación Internacional.
 - Generar instrumentos de mediación en la gestión social entre las diferentes jurisdicciones de gobierno, las Organizaciones de la Sociedad Civil y los demás actores sociales en un marco de complementariedad de los ámbitos público y privado. Establecer mecanismos de articulación hacia el interior de la sociedad civil y las entidades gubernamentales con el objeto de viabilizar una plena integración.
- b) La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), encargada de coordinar, normatizar, asesorar, promover y difundir a nivel nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan.

La Comisión también es responsable de coordinar y normatizar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Durante 2007 la actividad de la CONADIS se dirigirá a:

- Efectivizar el plan de políticas integrales de acción para personas con discapacidad que contempla la prevención, promoción, atención, integración y rehabilitación de las personas con discapacidad, promoviendo asimismo la articulación intersectorial.
 - Gestionar la constitución de fondos especiales que favorezcan la integración de personas con discapacidad y estimular programas de investigación vinculados al área.
 - Participar, de manera vinculante, en el análisis de las medidas que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.
 - Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, concientización y motivación comunitaria relacionadas con el problema de la discapacidad.
 - Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
 - Evaluar el cumplimiento de la Ley Nº 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como del resto de los instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas. Analizar, en coordinación con todos los organismos competentes, la conveniencia de la sanción de normas complementarias o modificatorias propicias para el logro de los fines perseguidos.
 - Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en la materia, sin perjuicio de las atribuciones propias de otros organismos.
- c) El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), cuyo objetivo es contribuir a la mayor eficacia y eficiencia en la inversión social y al mejor cumplimiento tributario, coordinando un intercambio institucionalizado de bases de datos e información en función de sus atribuciones legales y de los acuerdos suscriptos con las provincias y los organismos nacionales.

La política vinculada al SINTYS durante 2007 apuntará a:

- Implementar en las provincias y en los organismos nacionales una metodología de sistematización del intercambio de información de bases de datos sobre personas físicas y jurídicas con sus atributos sociales y fiscales.
- Interconectar, a partir de la creación de Unidades Coordinadoras Provinciales y de la Nación, las bases de datos de las provincias generando una red virtual de intercambio de información en el marco de la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Generar una base de datos en la que consten los atributos sociales y fiscales de las personas físicas y jurídicas con el objeto de brindar servicios web para la consulta de la situación individual de las mismas a los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema.
- Promover la consolidación institucional como organismo rector en materia de intercambio de bases de datos a partir del nuevo esquema tecnológico.
- Llevar a cabo las actividades específicas a desarrollar en las provincias, municipios y con los organismos del Estado Nacional, sistematizando y homologando los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos sociales y fiscales, implementando las

correspondientes unidades de coordinación y brindando, entre otros, los servicios de intercambio de información, metodologías y aplicativos de carga.

d) El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM), con relación al cual se desarrollarán durante 2007 las siguientes políticas:

- Continuar aplicando el sistema de información, monitoreo y evaluación de los programas sociales en general a fin de focalizar, monitorear y evaluar sus acciones.
- Proseguir con la implementación de operativos de relevamiento para la identificación y registro de los beneficiarios de los programas sociales, logrando información transparente sobre la situación socioeconómica y demográfica de las familias. Realizar auditorías destinadas a evaluar la calidad y cobertura de los relevamientos.
- Diseñar los instrumentos necesarios para el registro de los beneficiarios y software para la gestión de esta información en los programas sociales, almacenando la misma en soportes magnéticos.
- Ampliar y actualizar el barrido censal en las provincias.
- Capacitar al personal de las agencias en materia de relevamiento, registro y análisis de la información.
- Concentrar y normalizar las bases de datos de familias en situación de pobreza y de beneficiarios de programas sociales actualizando y realizando controles de calidad a las mismas.

e) El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), con relación al cual se han fijado los siguientes objetivos para 2007:

- Establecer un sistema de información, evaluación y monitoreo de los programas sociales nacionales.
- Encarar las tareas preparatorias de la Encuesta de Condiciones de Vida 2007.
- Desarrollar un sistema de información sobre la ejecución presupuestaria de los programas sociales nacionales y provinciales.
- Garantizar la disponibilidad de información sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social y sobre la ejecución de los programas sociales dirigidos a atenderla, analizando periódicamente esta información.
- Promover la evaluación y monitoreo de los programas sociales provinciales.
- Prestar asistencia técnica a las áreas sociales de los Estados provinciales y nacional para el desarrollo e instalación de sistemas de monitoreo y la realización de evaluaciones.
- Capacitar a funcionarios y técnicos de las áreas sociales nacionales y provinciales a través de cursos y seminarios.
- Diseminar y transferir metodologías y sistemas de información a las agencias nacionales y provinciales.

- f) El Consejo Nacional de la Mujer, parte integrante del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, cuya acción se dirige a fomentar un nuevo contrato social, así como la legitimación y propensión hacia la equidad de género en un sentido integral, revalorizando el fortalecimiento de la familia. En este sentido, aborda la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y sus familias mediante programas y proyectos sustantivos desarrollados en ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales, dando lugar a un mejoramiento del ambiente y las condiciones de vida de la población en su conjunto.

Asimismo, vela por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que en el país tiene rango constitucional.

Las actividades del Consejo apuntan a consolidar una efectiva federalización y descentralización de las acciones, reconociendo la autonomía de las provincias, sus aportes y problemáticas específicas. Asimismo, persiguen la articulación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social y otras áreas ministeriales en la programación de las acciones y el uso de los recursos para lograr un abordaje integral e integrado de la temática.

La política presupuestaria del Consejo Nacional de la Mujer para el ejercicio 2007 perseguirá los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres mediante la diseminación de la información relevante.
- Diseñar, elaborar y concretar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica proveyendo materiales didácticos y difundiendo las temáticas específicas vinculadas a los derechos de las mujeres, la mujer y el trabajo, la violencia contra las mujeres, la mujer y la salud integral.
- Instrumentar el Plan Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer estableciendo convenios y acuerdos a fin de concretar las acciones conducentes al logro de los objetivos propuestos.
- Articular acciones con diversos actores sociales a fin de viabilizar el desarrollo de ámbitos especializados en las áreas provinciales vinculadas a la mujer.
- Interactuar permanentemente con organizaciones de la sociedad civil y con los organismos nacionales, provinciales y locales a través de diversos mecanismos institucionales.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer y a las instancias de articulación a nivel del Gobierno nacional.
- Fortalecer las áreas provinciales y municipales vinculadas a la mujer, incluyendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Promover la transversalidad y coordinación desde la perspectiva de género en el ámbito del Consejo Coordinador de Políticas Sociales.

- Desarrollar una política comunicacional que contemple la difusión de la información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos de la mujer y su acceso a diversos ámbitos que permitan su desarrollo personal.
- Difundir el accionar del Consejo Nacional de la Mujer, sistematizando asimismo la información surgida de la implementación de planes o programas, independientemente de su nivel geográfico y fuente de financiamiento.
- Promover campañas de difusión apoyadas en la creación de redes informáticas y diversos materiales de divulgación, desarrollando a la vez un Sistema Nacional de Información sobre y para la Mujer.
- Generar y alentar la implementación de programas de formación de formadores y asistencia técnica que permitan dotar a las mujeres de herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de proyectos productivos y de servicios, favoreciendo su inclusión en el mundo laboral y empresarial así como en ámbitos de decisión. Promover la sustentación de dichos programas en diversas formas de asociativismo y de comercialización, en el marco de la economía social y el desarrollo local.
- Poner en marcha el servicio de información, orientación y derivación del Consejo Nacional de la Mujer.
- Poner en marcha los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de mujeres víctimas de la violencia.
- Promover la salud integral de las mujeres a través de la creación de una red para la difusión y monitoreo de las prácticas y requerimientos vinculados a los estándares de salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud (protocolos de atención y asistencia), etc.
- Impulsar la implementación y el seguimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; la Declaración del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing.

La Secretaría de Turismo, por su parte, tiene la misión de asistir al Presidente en la promoción y desarrollo de la actividad turística interna y del turismo receptivo en el país.

Para ello, formula planes, programas y proyectos de desarrollo y adecuación de la oferta brindada por el país a la demanda del turismo interno, así como a la demanda del turismo internacional receptivo; a la vez que se encarga de los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas que se encuentran habilitadas.

También entiende en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre los pasajes aéreos al exterior, así como en materia de vuelos regulares y no regulares de pasajeros y viajes marítimos y fluviales al exterior. Finalmente, supervisa el accionar de la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado que se halla bajo su órbita.

La Secretaría de Turismo cuenta con recursos con afectación específica provenientes de la recaudación del 5% sobre los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior; el cobro de días turistas en las unidades turísticas ubicadas en Chapadmalal y en Embalse Río Tercero; y aranceles a agencias de viajes, multas, etc. por montos menores. A la vez, recibe donaciones de instituciones, empresas y otros actores. Durante 2007, dispondrá además de crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo para la financiación del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo en Áreas Piloto.

Las políticas y acciones que la Secretaría de Turismo pretende llevar a cabo en el año 2007 se encuadran en su totalidad en la Ley N° 25.997 de Turismo, mientras que los proyectos y planes apuntan de conjunto a posicionar a la Argentina en el contexto internacional como uno de los mejores destinos turísticos del planeta. En este sentido, las actividades de la Secretaría durante el próximo ejercicio se dirigirán a:

- Lograr la economicidad, eficiencia y efectividad de la gestión del Organismo, para lo cual está previsto un plan de acción, una política global y políticas específicas para llevarlo adelante, así como actividades tendientes a la materialización, seguimiento y cumplimiento de dichas políticas. Este objetivo implica a la vez lograr la oportunidad y confiabilidad de la información, diseñar un sistema que permita un control interno y externo de la administración financiera, desarrollar el proyecto informático de la Secretaría y avanzar en la implementación de los sistemas imprescindibles para su administración en general.
- Presentar al Producto Turístico Argentino basándose en los conceptos de regiones (corredores y/o circuitos) y productos.
- Desarrollar actividades de marketing y promoción interna a través de una campaña coordinada con el sector privado y los sectores público nacional y municipal.
- Coordinar acciones con la Secretaria de Medios y Comunicaciones de la Jefatura de Gabinete de Ministros y otros entes para la instauración de una Marca Argentina homogénea.
- Incorporar nuevos destinos de turismo social en el marco del Programa Federal de Turismo Social.
- Realizar acciones de promoción turística tendientes a incrementar el turismo interno y posicionar al país como oferta turística dentro de los principales países emisores de Europa, Asia, Estados Unidos y del mercado regional. Esto permitirá reforzar la contribución al crecimiento del turismo, que en 2005 se ubicó como el tercer sector exportador, con un 8,1% del total de exportaciones de bienes y más del 50% de las exportaciones de servicios, aportando divisas por U\$S 3.255 millones.
- Incentivar el turismo interno mediante campañas de concientización a fin de reducir los viajes al exterior y la consecuente salida de divisas del país.
- Continuar con la implementación de las etapas del Programa de Calidad Turística destinado a alcanzar estándares de calidad internacionales en el sector. Las normas de

- este programa ya se encuentran en proceso de desarrollo para los subsectores hotelería, gastronomía y agencias de viaje de turismo receptivo.
- Avanzar con el plan de obras de mejoramiento destinado a modernizar y valorizar a los Parques Nacionales bajo criterios de desarrollo sustentable, aplicando los fondos obtenidos del Banco Mundial para tal fin.
 - Proseguir con las acciones derivadas de la Cooperación Técnica con la Organización Mundial del Turismo (OMT) destinada a generar datos estadísticos confiables del sector turismo (Cuenta Satélite de Turismo) por vez primera en la Argentina, incluidas las actividades vinculadas a los convenios firmados con diversos organismos nacionales e internacionales para la ejecución de los trabajos correspondientes.
 - Continuar con la implementación de las Encuestas de Ocupación Hotelera y de Turismo Internacional, que sirven a la Cuenta Satélite de Turismo, a la vez que constituyen un insumo fundamental para la actualización de la cuenta Viajes del balance de pagos del país.
 - Complementar y responder al crecimiento experimentado por el turismo en el último período mediante la realización de nuevas obras de infraestructura turística que, distribuidas a lo largo y ancho del país, implicarán también un importante aporte al crecimiento de las economías regionales.
 - Proseguir con los planes sociales desarrollados en los complejos de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires), lugares en los que se brinda atención a familias carenciadas, a niños de séptimo grado de zonas marginadas, a discapacitados y a centros de jubilados.
 - Seguir impulsando la revitalización más general de los Complejos de Embalse Río Tercero (Córdoba) y Chapadmalal (Buenos Aires) a partir de las premisas sobre las cuales se ha venido trabajando hasta el momento: admitir la participación de capitales e iniciativas de gestión privados en sectores de los complejos susceptibles de ser concesionados; promover convenios con otros niveles de gobierno, así como con instituciones de tipo académico, científico y tecnológico, para la realización de actividades vinculadas con asentamientos residenciales, turismo especializado y desarrollo y venta de bienes y servicios conexos; articular la integración territorial de las unidades con el centro urbano y el resto de los asentamientos de la región favoreciendo su base económica, así como el desarrollo y el empleo local; y racionalizar y potenciar el uso de todos los activos y la infraestructura de las unidades.
 - Seguir implementando el Programa Federal de Turismo Social, que tiene por objeto diversificar la oferta turística incorporando nuevos destinos, facilitar el aumento de la actividad de las PyMEs así como la creación de empleos directos e indirectos, y atenuar los problemas de estacionalidad.
 - Realizar inversiones en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo destinado a incrementar sostenidamente la generación de divisas de la actividad turística, tanto en los Corredores de los Lagos como en el de las Misiones Jesuíticas. Las inversiones previstas apuntan a mejorar la valorización y gestión de los atractivos turísticos de titularidad pública, así como la información y promoción en destino; a apoyar

al sector privado en el desarrollo y comercialización de productos turísticos; y a perfeccionar la gestión de la Secretaría de Turismo.

Por su parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene por misión compatibilizar y programar las políticas de Estado vinculadas al control del tráfico de drogas y a la reducción de la demanda de drogas.

La comprensión del fenómeno del uso indebido de drogas ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención como estrategia fundamental. En este sentido, se ha pasado de concepciones que ponen el énfasis en distintos aspectos (la sustancia, el sujeto, el ambiente, etc.) hasta llegar a una concepción que caracteriza al fenómeno como una cuestión compleja y multicausal que exige la planificación y la interacción de diversos modelos y disciplinas sociales.

Ante las señales de fracaso o escaso éxito de otros modelos, el proceso mencionado ha redundado en una mayor valoración de la prevención integral. Por otra parte, la nueva concepción ha permitido una mayor comprensión del problema en relación con las estructuras sociales, las dinámicas familiares y, por supuesto, el conocimiento de las múltiples causas que se vinculan hoy al fenómeno. A su vez, el reconocimiento pleno de la multicausalidad y complejidad ha abierto el espacio para comenzar a trabajar con diferentes técnicas de entrenamiento en habilidades de resistencia y sociales.

La prevención plantea, como objetivo general, promover estilos de vida que vuelvan a los individuos y grupos que conforman la comunidad menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. En este sentido, la intervención debe estar orientada a la integración y reparación a nivel societario, teniendo en cuenta las características reales y simbólicas del problema y promoviendo la participación de la sociedad a través de sus instituciones.

En este marco, la línea de acción general de la SEDRONAR estará dirigida a la constitución de redes comunitarias que funcionen como sostén y contención, favoreciendo la reducción de la demanda y buscando estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a tal fin.

El tráfico ilícito de drogas, por su parte, es una problemática compleja y pluricausal que debe ser abordada de un modo multidisciplinario. En términos del diseño de políticas públicas de prevención y control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, resulta fundamental la elaboración de diagnósticos actualizados, la superación de preconcepciones que oscurecen la comprensión de la problemática, y un abordaje despojado de barnices ideológicos, culturales y de pertenencia a determinados grupos.

Tal como ha sido acordado en la Estrategia Hemisférica Antidrogas, la reducción de la oferta debe apuntar tanto a las drogas ilícitas de origen natural y sintético como a las psicotrópicas, que se convierten en ilícitas a partir de su desvío a usos indebidos.

La estrategia de reducción de la oferta de drogas debe centrarse entonces en un esfuerzo constante por reducir su disponibilidad y/o su desvío a usos indebidos. A tal fin, la prioridad preventiva y de control debe enfocarse especialmente en aquellas manifestaciones del problema y en aquellas zonas de riesgo que revistan mayor gravedad *vis à vis* la reducción de disponibilidad de drogas ilícitas.

En este marco, los principales objetivos de política presupuestaria para el ejercicio 2007 son:

- Evitar y disminuir el uso indebido de drogas legales e ilegales a través de programas de prevención integral, dentro del ámbito de la reducción de la demanda y considerando los diagnósticos emanados de las investigaciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD). Esta estrategia comprende a todo el territorio nacional y tiene por foco a la población en general, a sectores de mayor vulnerabilidad, a la comunidad educativa y a los ámbitos laborales público y privado.
- Neutralizar el efecto de las campañas publicitarias en medios de comunicación y en la vía pública que alientan el consumo de alcohol, tabaco y psicofármacos.
- En materia de Asistencia, recuperar o reducir la discapacidad temporal o permanente producida en las personas por el uso indebido de drogas.
- Optimizar la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo su producción, tráfico, distribución interna y el resto de los eslabones de la cadena de comercialización) impidiendo su ingreso a través de las fronteras, su comercialización interna y la utilización del territorio nacional para el tránsito hacia otros países.
- Evitar el desvío a canales ilícitos de las sustancias químicas controladas e impedir el contrabando de esas sustancias, especialmente en las zonas de frontera.
- Generar recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos optimizando el aprovechamiento y la administración de los bienes muebles e inmuebles incautados a narcotraficantes.
- Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Disponer de modo permanente de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, así como de estudios técnicos vinculados a las políticas de prevención y control.
- Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que permita disponer de información actualizada y analizar posibles tendencias.

- Promover la actualización de la legislación vigente sobre la materia, incluyendo mejoras en la normativa, en los mecanismos operativos existentes y en el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Evitar el desvío de sustancias psicoactivas lícitas hacia canales ilícitos e impedir su contrabando.
- Garantizar a los organismos nacionales e internacionales de decisión datos válidos y suficientes para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información a través del Observatorio Argentino de Drogas, en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil dedicadas a la temática.
- Continuar con la cooperación internacional con respecto a la problemática de las drogas a nivel multilateral, promoviendo una activa participación en los organismos internacionales especializados en la materia.
- Proseguir con la cooperación internacional en la problemática de las drogas a nivel bilateral, promoviendo una activa participación en comisiones mixtas binacionales.
- Promover a nivel internacional la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas.

La Secretaría de Cultura de la Nación, por su parte, tiene por misión planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión en el ámbito interno y externo del patrimonio cultural de la Nación en todas sus manifestaciones. Asimismo, le corresponde entender en la conducción de acciones de tutela y de planificación de estrategias administrativas, presupuestarias y museológicas para el desarrollo de los organismos dependientes del área y para la promoción de los museos argentinos.

La Secretaría es responsable de difundir, promover y estimular la actividad cultural en todas sus formas, así como de planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación en todas sus manifestaciones.

También es de su competencia la instrumentación de acciones tendientes al acercamiento de la comunidad a la cultura en todos sus aspectos y ámbitos, respetando las especificidades regionales y provinciales, así como la promoción de las industrias vinculadas a la actividad cultural, en especial aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos.

Bajo su órbita se encuentran además organismos especializados en promover la lectura y apoyar la creación, el fomento y el desarrollo de las bibliotecas populares en todo el país, así como de proteger, difundir y estimular las actividades vinculadas con la música, la danza, las actividades coreográficas y las artes visuales.

Finalmente, hace a las funciones de la Secretaría de Cultura difundir los actos de gobierno y formular y controlar las políticas de comunicación social.

A continuación se enumeran los objetivos de política presupuestaria de la Secretaría para el ejercicio 2007:

- Promover las acciones de rescate, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible que componen la identidad cultural, respetando la diversidad cultural y étnica, y realizar investigaciones en la materia.
- Preservar el patrimonio cultural facilitando asimismo el acceso y la participación del público. Evaluar la conveniencia de instalaciones y equipamiento para los distintos tipos de público destinados a los museos e institutos que dependen de la Secretaría.
- Intervenir en la elaboración de políticas y proyectos de legislación referidos al patrimonio cultural y natural de la Nación, así como en el análisis de la normativa jurídica del ámbito de la cultura, promoviendo su aplicación en los términos previstos.
- Elaborar políticas y desarrollar acciones para el cumplimiento de las actividades de promoción cultural, técnico-museológicas y de investigación llevadas a cabo por los organismos dependientes de la Secretaría, verificando el cumplimiento de la normativa correspondiente.
- Diseñar una política vinculada al patrimonio cultural–material e inmaterial– en general y a los museos argentinos en particular, que sea resultado de la discusión y el intercambio entre todos los actores relevantes independientemente de la jurisdicción a la cual pertenezcan. Para ello se continuará con la elaboración de documentos de trabajo destinados a estimular la discusión y la reflexión sobre temas específicos, entre los que se destacan los documentos “Criterios sobre exhibición de restos humanos en los museos”, “La política en los museos en el MERCOSUR”, “Recomendaciones sobre seguridad en los museos”, “Una política para los museos de Argentina”.
- Coordinar y controlar todas las actividades relativas a la preservación, conservación, restauración, investigación, documentación y registro, exhibición, comunicación, difusión y acrecentamiento y demás acciones vinculadas al patrimonio cultural de las distintas áreas funcionales de los organismos dependientes de la Secretaría, así como las actividades de promoción cultural desarrolladas por los mismos.
- Coordinar las acciones y programas del área con los desarrollados a nivel provincial, nacional e internacional, en el ámbito oficial y privado, a través de los organismos pertinentes.
- Entender en la aplicación de instrumentos normativos referidos a la conservación, registro y revalorización del patrimonio cultural de la Nación y en la realización del Registro de Bienes Culturales de la Nación.
- Intervenir en la formulación de políticas de apoyo y de asesoramiento a otras jurisdicciones del sector oficial y el sector privado en el marco de las competencias de la Secretaría.
- Intervenir en el plan de obras para el sector y prestar asesoramiento a organismos de otras jurisdicciones y del sector privado.

- Entender en la solicitud, desarrollo y evaluación de asesoramiento en el área de su competencia a especialistas, organismos y entidades oficiales y privados, tanto nacionales como extranjeros, internacionales o intergubernamentales.
- Entender en la coordinación, planificación y desarrollo de proyectos especiales y planificar, organizar, producir y difundir seminarios, foros y conferencias tendientes al fortalecimiento de la acción cultural.
- Preservar, conservar y restaurar las colecciones museológicas y de los museos dependientes del área, previendo que sean albergadas en edificios adaptados a las exigencias que su conservación demanda, posibilitando de esta manera la proyección de la acción de los museos hacia el exterior.
- Asegurar la preservación del patrimonio de aquellos museos que no cuenten con personal capacitado para los trabajos de conservación y restauración contratando especialistas que lleven a cabo estas tareas.
- Estimular y promover la creación y la apropiación cultural de los bienes museológicos así como el acrecentamiento de las colecciones de los museos.
- Organizar exposiciones itinerantes en el país y el exterior a fin de difundir el patrimonio cultural de los museos entre aquellas poblaciones alejadas del lugar de origen de las piezas; preparar material gráfico de distinto formato y alcance para la difusión de las colecciones en los distintos sectores de la población de acuerdo a sus necesidades.
- Promover y revitalizar el concepto de lectura fortaleciendo a las Bibliotecas Populares como espacios vivos de encuentro entre los vecinos y el libro.
- Generar el interés por la lectura entre niños, niñas y adolescentes, padres y madres jóvenes así como en espacios no tradicionales (cárceles, hospitales, geriátricos, comedores populares, entre otros).
- Favorecer la accesibilidad de la lectura ofreciendo –desde las Bibliotecas Populares– vías de acceso y participación a los sectores desprovistos de oportunidades.
- Apoyar a las Bibliotecas Populares para el diseño y desarrollo de proyectos enmarcados en los objetivos generales de política del Organismo para el área.
- Sistematizar los servicios de bibliotecas circulantes existentes en la actualidad (bibliomóviles, bibliobuses, bibliolanchas, changuitos, mochilas).
- Apoyar económicamente las actividades de las Bibliotecas en espacios no tradicionales (cárceles, hospitales, comedores, etc.) ampliando la cobertura y el alcance de estas acciones a todo el territorio nacional.
- Avanzar con la implementación de la segunda etapa del plan general para el área dando continuidad a las líneas de acción y actividades previstas.
- Recuperar, generar y promover la producción de reflexiones y propuestas vinculadas tanto a temas nacionales y regionales relevantes, como a autores, ediciones y publicaciones de las distintas regiones.
- Continuar con el plan de adquisición y distribución de material bibliográfico y multimedial ampliando la participación de las Bibliotecas Populares en su diseño y ejecución.
- Avanzar en la constitución de una Red Federal de Información Cultural que mejore la interacción entre los distintos niveles (nacional, provincial, municipal, ONGs) a través de

los cuales se despliegan las políticas de federalización y descentralización articulada de la acción cultural de la Nación.

- Dinamizar zonas en situación de crisis económica, social y cultural mediante la implementación de estrategias conjuntas con las jurisdicciones provinciales y municipales, realizando asimismo actividades de capacitación especializada adecuada a los perfiles productivos de cada comunidad, organización de ferias locales y recuperación de oficios y saberes (Programa de Desarrollo Cultural).
- Proseguir con el Programa de Fomento a las Industrias Culturales destinado a programar en forma planificada y racional la asistencia técnica y artística, incrementar la lectura y la creación literaria en todos sus géneros, articular acciones culturales conjuntas entre instituciones y con la iniciativa privada, y capacitar a los recursos humanos en materia de administración y gestión cultural, implementando un plan integrado para municipios y subsecretarías provinciales.
- Proyectar, diseñar y producir los eventos organizados por la Subsecretaría y por la Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales en el marco del Programa de Organización de Eventos y Festivales.
- Planificar estratégicamente la interacción con las administraciones regionales, provinciales, municipales y nacionales en el marco del Programa de Promoción e Integración de las Regiones Culturales Argentinas, encuadrando las metodologías de trabajo a emplear, las posibilidades administrativas, los fundamentos de orden jurídico y las disponibilidades económicas; a fin de coordinar, analizar y jerarquizar por orden de prioridades las demandas sociales, las creaciones culturales espontáneas y los fondos públicos necesarios. Priorizar el trabajo a través de la convocatoria a Asambleas Federales de Cultura y Consejos Consultivos Regionales de Cultura.
- Reconocer a los investigadores y creadores de todo el país mediante la promoción y difusión de sus obras en el marco del Régimen de Premios Nacionales de la Secretaría de Cultura de la Nación.
- Investigar sobre la actualidad del tango en el interior del país y realizar un relevamiento de recursos humanos e infraestructura tendiente a la construcción del mapa cultural del país en el marco del Programa de Estudios e Investigaciones. Este programa, que prevé la contratación de investigadores especializados y/o universidades con experiencia en cada una de las materias a analizar, tiene por objeto proporcionar información científica y datos para la toma de decisiones vinculadas a las diferentes ramas de la industria cultural y el sector cultural a escala federal, abarcando provincias y municipios.

Bajo la órbita de la Presidencia de la Nación también desenvuelve sus actividades la Secretaría de Inteligencia, cuya misión es producir información e inteligencia de Estado para la seguridad nacional.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	926.666.188
Gastos en Personal	253.263.437
Personal Permanente	209.476.693
Personal Temporario	2.760.658
Servicios Extraordinarios	4.022.044
Asignaciones Familiares	947.530
Asistencia Social al Personal	710.022
Gabinete de autoridades superiores	4.733.437
Personal contratado	30.613.053
Bienes de Consumo	35.552.255
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.489.209
Textiles y Vestuario	527.553
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.254.111
Productos de Cuero y Caucho	318.318
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.385.871
Productos de Minerales No Metálicos	47.378
Productos Metálicos	526.453
Minerales	7.500
Otros Bienes de Consumo	8.995.862
Servicios No Personales	325.145.115
Servicios Básicos	10.699.072
Alquileres y Derechos	2.991.446
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	31.359.792
Servicios Técnicos y Profesionales	58.940.288
Servicios Comerciales y Financieros	15.065.707
Pasajes y Viáticos	16.298.176
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.847.986
Otros Servicios	185.942.648
Bienes de Uso	27.623.648
Construcciones	13.971.148
Maquinaria y Equipo	11.751.401
Equipo Militar y de Seguridad	3.999
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	217.850
Activos Intangibles	1.679.250
Transferencias	64.862.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	45.793.204
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	5.630.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.262.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.117.360
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	7.964.436
Transferencias al Exterior	1.095.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	220.219.733
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	183.768.034
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	36.451.699

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
2001	Secretaria General		273.967.125
01	Actividades Centrales		141.543.143
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	1.891.799
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	13.020.982
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	54.010.562
99	Contribuciones a Organismos y Aportes al Tesoro Nacional		63.500.639
2006	Secretaria de Turismo		218.322.024
01	Actividades Centrales		24.144.815
16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	Subsecretaría de Turismo	26.773.434
17	Prestaciones Turísticas	Dirección de Prestaciones Turísticas	38.182.428
99	Aportes al Tesoro Nacional y a Organismos Descentralizados		129.221.347
2008	Secretaria de Inteligencia		288.885.000
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia de Estado	288.885.000
2011	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico		19.839.098

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico	19.839.098
2014	Secretaria de Cultura		125.652.941
01	Actividades Centrales		26.463.157
36	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	25.274.326
37	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	18.714.481
38	Desarrollo y Promoción Cultural	Secretaría de Cultura	8.796.967
40	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	16.766.263
41	Estudios e Investigación Históricas sobre Juan Domingo Perón	Instituto Nacional Juan Domingo Perón	2.140.000
99	Contribuciones a Varios Organismos.		27.497.747
TOTAL			926.666.188

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	273.967.125
Gastos en Personal	63.124.862
Personal Permanente	40.494.024
Servicios Extraordinarios	2.931.819
Asignaciones Familiares	352.075
Asistencia Social al Personal	374.035
Gabinete de autoridades superiores	3.148.446
Personal contratado	15.824.463
Bienes de Consumo	30.076.255
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.326.276
Textiles y Vestuario	494.420
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.141.579
Productos de Cuero y Caucho	316.418
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	16.053.922
Productos de Minerales No Metálicos	37.045
Productos Metálicos	437.220
Minerales	7.500
Otros Bienes de Consumo	8.261.875
Servicios No Personales	57.763.721
Servicios Básicos	5.264.710
Alquileres y Derechos	1.135.964
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	22.520.119
Servicios Técnicos y Profesionales	7.386.380
Servicios Comerciales y Financieros	7.963.154
Pasajes y Viáticos	11.204.960
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	370.124
Otros Servicios	1.918.310
Bienes de Uso	20.269.648
Construcciones	9.971.148
Maquinaria y Equipo	8.626.251
Equipo Militar y de Seguridad	3.999
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	107.500
Activos Intangibles	1.560.750

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	39.232.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.365.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	5.187.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.165.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	1.355.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Financ. Gastos de Capital	6.160.000
Gastos Figurativos	63.500.639
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	62.901.639
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	599.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	273.967.125
Actividades Centrales	141.543.143
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	1.891.799
Asistencia Legal y Técnica	13.020.982
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	54.010.562
Contribuciones a Organismos y Aportes al Tesoro Nacional	63.500.639

RECURSOS HUMANOS TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.076	1.075	1	0	0	0

DESCRIPCION

Las actividades centrales de la jurisdicción comprenden las siguientes acciones:

- Asistir en forma directa al Presidente de la Nación en las atribuciones que le asigna el artículo 99 de la Constitución Nacional.
- Efectuar el seguimiento y la verificación del cumplimiento de las directivas emanadas del Presidente de la Nación y realizar las tareas especiales que éste le encomiende, prestando asesoramiento sobre el diseño y actualización de la política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial y nacional, así como también en materia de consolidación del proceso democrático.
- Asistir al Presidente de la Nación para el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad.
- Supervisar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el Presidente de la Nación.
- Efectuar el seguimiento de los temas que sean considerados prioritarios por el Presidente de la Nación, informando su desarrollo y resultado.
- Coordinar sus tareas con las de las distintas Secretarías de la Presidencia de la Nación, con la Jefatura de Gabinete de Ministros y con los Ministros y Secretarios de Estado, con el objeto de optimizar el resultado de la acción de gobierno.
- Asistir en la coordinación de las relaciones entre el Presidente y la Sindicatura General de la Nación.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en los asuntos relativos a su competencia específica, en especial los vinculados a políticas de interés para el Poder Ejecutivo Nacional, que le sean requeridos y representarlo cuando así se le encomiende.
- Verificar el cumplimiento de las instrucciones emanadas del Presidente de la Nación que le encomiende al Secretario del área.
- Coordinar la obtención, análisis y sistematización de la información para el diseño de políticas públicas.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en la relación con las organizaciones y sectores políticos, sociales, económicos y representativos de la comunidad en el ámbito nacional, provincial y municipal.
- Realizar el análisis político de los asuntos que el Presidente de la Nación solicite al Secretario del área, o de aquellas disposiciones que se sometan a consideración del Primer Magistrado.
- Asistir al Secretario General de la Presidencia de la Nación en la coordinación del funcionamiento de las Comisiones Nacionales de asesoramiento o simples asesorías permanentes o transitorias, sin funciones ejecutivas, que dependan directamente del Poder Ejecutivo Nacional.
- Intervenir en la determinación de objetivos a alcanzar y sistematización de logros, con relación a los viajes presidenciales, como asimismo en la obtención de información necesaria.
- Asesorar y coordinar la ejecución de las tareas que le encomiende el Secretario General de la Presidencia de la Nación y en particular aquellas destinadas a asegurar la eficacia de la gestión y el mejor cumplimiento de sus atribuciones.
- Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la jurisdicción y de las entidades descentralizadas dependientes, así como la planificación de las actividades de administración.
- Coordinar la obtención, sistematización y presentación del asesoramiento que se requiera para el cumplimiento de las funciones del Poder Ejecutivo Nacional y para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.
- Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, determinando para cada trámite, las unidades de la jurisdicción con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.

- Asistir en la preparación de la información y el seguimiento de actividades derivadas de los viajes presidenciales.
- Administrar la Intendencia de la Casa de Gobierno y la Residencia Presidencial de Olivos
- Coordinar las actividades del Obispado Castrense.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	6	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	26	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	734	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	767	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.089.000
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	68.388.055
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	54.913.161
07	Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación	Coordinación General de Asuntos Políticos - Institucionales de la Unidad Presidente	3.033.386
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	303.800
09	Administración de la Documentación Presidencial	Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente	2.675.741
Proyectos:			
02	Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos	Secretaría General	140.000
03	Remodelación Casa de Gobierno 2º Etapa	Secretaría General	8.900.000
04	Remodelación y Puesta en Valor de la Cochera Presidencial	Secretaría General	1.100.000
TOTAL			141.543.143

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.543.143
Gastos en Personal	41.564.613
Personal Permanente	28.337.871
Servicios Extraordinarios	2.836.851
Asignaciones Familiares	179.624
Asistencia Social al Personal	235.310
Gabinete de autoridades superiores	2.166.528
Personal contratado	7.808.429
Bienes de Consumo	28.834.455
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.206.210
Textiles y Vestuario	488.020
Productos de Papel, Cartón e Impresos	688.371
Productos de Cuero y Caucho	310.018
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	15.883.422
Productos de Minerales No Metálicos	36.845
Productos Metálicos	436.520
Minerales	7.500
Otros Bienes de Consumo	7.777.549
Servicios No Personales	48.800.927
Servicios Básicos	4.512.700
Alquileres y Derechos	673.760
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.928.419
Servicios Técnicos y Profesionales	3.167.480
Servicios Comerciales y Financieros	7.430.334
Pasajes y Viáticos	9.047.800
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	335.124
Otros Servicios	1.705.310
Bienes de Uso	14.796.148
Construcciones	9.971.148
Maquinaria y Equipo	4.804.201
Equipo Militar y de Seguridad	3.999
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.000
Activos Intangibles	12.800
Transferencias	7.547.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.590.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	957.000

PROGRAMA 17

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS
DE LA MUJER**

UNIDAD EJECUTORA
CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Consejo Nacional de la Mujer tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social basado en la legitimación y propensión de la equidad de género, con un sentido integral que revalorice el fortalecimiento de la familia y que aborde la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y a sus familias, a través de programas y proyectos sustantivos a desarrollarse en los ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y sobre la Plataforma de Acción de Beijing.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las áreas mujer provinciales que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacionales a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros en vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres en todos los aspectos del quehacer humano. En este sentido se desarrolla una política comunicacional, a través de la distribución de materiales didácticos, para el efectivo ejercicio de los derechos en los diversos ámbitos - salud, seguridad, justicia, educación, etc. -. Respecto al área salud integral de las mujeres, se crea una red de difusión y monitoreo de las prácticas y requerimientos a los fines de lograr estándares de salud (salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud).

- Trabajar en la construcción de un ambiente de accesibilidad para que la mujer pueda ejercer sus derechos. Se fomenta la creación de espacios provinciales de atención especializada, en contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer, las instancias de articulación a nivel del gobierno nacional, las áreas mujer provinciales, municipales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica a técnicos nacionales, provinciales y otros actores relevantes acerca de temáticas específicas relativas a los derechos de las mujeres (mujer y trabajo, violencia contra la mujer, mujer y salud integral, mujer y educación).
- Promover la inclusión de la perspectiva de género en la planificación y desenvolvimiento de las acciones estatales (formulación de proyectos con perspectiva de género, seminarios de promoción de derechos).
- Promover la empleabilidad de la mujer y su acceso a programas de financiamiento para emprendimientos productivos y de servicios de modo de favorecer su inclusión al mundo laboral, empresarial y de decisión. En este sentido se dará continuidad al programa de Formación de Formadores y asistencia técnica que permita a la población objetivo contar con la dotación de herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de proyectos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	18.000
Fortalecimiento Institucional a OGs y ONGs de Mujeres	Institución Asistida	1.700

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	27
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA

28

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	1.541.799
04	Reducción de la Vulnerabilidad de Familias (BIRF PROFAM)	Consejo Nacional de la Mujer	350.000
TOTAL			1.891.799

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.891.799
Gastos en Personal	1.418.799
Personal Permanente	1.146.328
Servicios Extraordinarios	8.720
Asignaciones Familiares	4.060
Asistencia Social al Personal	6.895
Personal contratado	252.796
Bienes de Consumo	40.300
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	9.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	11.550
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	400
Otros Bienes de Consumo	18.850
Servicios No Personales	397.700
Servicios Básicos	91.600
Alquileres y Derechos	11.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	42.500
Servicios Comerciales y Financieros	26.600
Pasajes y Viáticos	167.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
Otros Servicios	55.000
Bienes de Uso	35.000
Maquinaria y Equipo	35.000

**PROGRAMA 20
ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo instrumentar, supervisar y coordinar los aspectos legales que permitan implementar un proyecto de Ley.

Poner en conocimiento del Poder Ejecutivo Nacional, los actos que dicta el Jefe de Gabinete de Ministros.

Otro objetivo es registrar y despachar la documentación vinculada con las áreas de la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

También se edita diariamente el Boletín Oficial de la República Argentina.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	257
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	260
----------------	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	11.825.716
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	1.195.266
TOTAL			13.020.982

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	13.020.982
Gastos en Personal	11.148.982
Personal Permanente	9.963.573
Servicios Extraordinarios	41.057
Asignaciones Familiares	163.131
Asistencia Social al Personal	121.652
Gabinete de autoridades superiores	709.800
Personal contratado	149.769
Bienes de Consumo	319.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	3.000
Textiles y Vestuario	6.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	113.000
Productos de Cuero y Caucho	5.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	110.000
Otros Bienes de Consumo	82.000
Servicios No Personales	1.246.000
Servicios Básicos	333.000
Alquileres y Derechos	370.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	270.000
Servicios Técnicos y Profesionales	18.000
Servicios Comerciales y Financieros	25.000
Pasajes y Viáticos	153.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	29.000
Otros Servicios	48.000
Bienes de Uso	307.000
Maquinaria y Equipo	115.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	100.000
Activos Intangibles	92.000

PROGRAMA 21

ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES

UNIDAD EJECUTORA

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS
SOCIALES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) tiene por finalidad efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad a través de la implementación de acciones integrales e intersectoriales de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad. Se estima que la población objetivo es de aproximadamente 1.040.000 personas.

Los objetivos generales del plan son: reafirmar y respetar los derechos y libertades, promover líneas de acción contrarias y opuestas a estrategias proteccionistas generadoras de pasividad y dependencia, propugnar la auto-satisfacción de la persona con discapacidad con sus condiciones de vida, en sus ámbitos de desenvolvimiento hogareño, escolar, laboral y comunitario, garantizar la igualdad de oportunidades, impulsar y fomentar iniciativas participativas, equiparar la distribución de recursos para la atención de las necesidades básicas y mejorar la calidad en la eficiencia y eficacia de los servicios.

El plan de políticas integrales de Acción para personas con discapacidad contempla en sus programas la prevención, promoción, atención, integración y rehabilitación de las personas con discapacidad y promueve la articulación intersectorial. El Plan Sectorial de Integración a la comunidad promueve la accesibilidad al entorno físico, cultura y deportes, mientras que el Plan Sectorial de Salud desarrolla acciones de prevención de las discapacidades, atención sanitaria, rehabilitación, apoyo individual y a la familia.

El Plan Sectorial de Educación busca mejorar la atención educativa y la integración de alumnos con discapacidad mediante la organización de eventos y jornadas de integración socio educativa abiertos a la comunidad y el fortalecimiento familiar; acciones de capacitación y asistencia técnica a consejos provinciales, municipales y direcciones de área de educación especial.

Por último en el marco del Plan Sectorial de Integración Laboral se brinda capacitación vinculada a la integración de los trabajadores con capacidades diferentes.

En el marco de la Ley N° 25.730 se desarrollan acciones destinadas a fortalecer la accesibilidad en provincias y municipios, alternativas de contención social, el financiamiento de transporte institucional, pasantías laborales para alumnos con necesidades educativas especiales, la creación o ampliación del banco descentralizado de ayudas técnicas, la capacitación de recursos humanos en rehabilitación y la formación de médicos especialistas, el fortalecimiento de las redes de rehabilitación, el apoyo a talleres protegidos de producción, el desarrollo de talleres de ortesis y prótesis, la detección precoz y atención temprana de la discapacidad, el apoyo económico a micro emprendimientos para trabajadores con discapacidad, el equipamiento de escuelas para ciegos.

En el mismo sentido se prevé implementar diversos proyectos relacionados con el turismo para discapacitados, la accesibilidad en escuelas públicas especiales, la creación de redes de atención a la ceguera por cataratas, la difusión y capacitación de la problemática de la discapacidad en todo el país.

Además de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N° 1.277/03, se otorgan subsidios a personas físicas discapacitadas, en estado de vulnerabilidad social para paliar situaciones especiales o emergentes y sin continuidad.

Las actividades del Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) se relacionan directamente con los objetivos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de impulsar el control social mediante la promoción de la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y de difundir información pertinente sobre la ejecución de las políticas sociales.

Dada la fragmentación de la información referida a las acciones de las organizaciones de la sociedad civil en el campo de lo social y comunitario, el CENOC tiene como objetivo constituirse en una fuente primaria de datos a partir de la administración del Registro Nacional Obligatorio de Organizaciones No Gubernamentales y de la Base de Datos de Organizaciones de la Sociedad Civil. Esta última contiene datos referidos a las organizaciones de la sociedad civil en Argentina –14.812 registros - los cuales se clasifican de acuerdo al tipo de intervención implementada -.

Asimismo el CENOC tiene como objetivo específico favorecer el vínculo y la identificación de actores locales que actúen como dinamizadores y articuladores de las demandas y recursos existentes de acuerdo a un modelo de gestión de lo social basado en el involucramiento activo de la ciudadanía en su conjunto. Se trata de aumentar las capacidades organizativas y de representación de las organizaciones, con el objeto de aumentar las posibilidades de intervención de las mismas en los diversos ámbitos del quehacer social. En este sentido se desarrollan acciones orientadas a fortalecer los procesos de articulación interinstitucional en base a la formación y consolidación de redes de trabajo. Se brinda

asistencia técnica y financiera a proyectos de las propias redes, aplicando una metodología para el fortalecimiento de redes de organizaciones de base.

Por último el CENOC ha venido recibiendo en forma creciente solicitudes de asistencia técnica por parte de diversas jurisdicciones provinciales y municipales. En este marco, se propone transferirles las herramientas de identificación, relevamiento y registro de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) con el objeto de fortalecer las acciones de reconocimiento y vinculación de las organizaciones existentes en los territorios y de consolidar la capacidad de intervención del gobierno local.

El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficacia y eficiencia de la inversión social y el cumplimiento tributario, a través de un intercambio institucionalizado de base de datos e información.

De esta forma las siguientes acciones apuntan a mejorar la focalización de los programas y seguros sociales, la identificación de personas en estado de vulnerabilidad social y la identificación de contribuyentes.

- Implementación de una metodología de sistematización del intercambio de información de bases de datos de personas físicas y jurídicas con sus atributos sociales y fiscales en las provincias y en los organismos nacionales,
- Interconectar en forma virtual las bases de datos de las provincias, a partir de la generación de las Unidades Coordinadoras Provinciales, y de la Nación, generando una red virtual de intercambio de información, en el marco de la confidencialidad y protección de los datos personales.
- Brindar servicios web para la consulta individual de personas, a partir de la generación de una base virtual de personas (físicas y jurídicas con sus atributos sociales y fiscales), disponibles para los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema.
- Consolidarse como el organismo rector en materia de intercambio de base de datos, a partir del nuevo esquema tecnológico propuesto.

El objetivo del SIEMPRO-SISFAM es diseñar e implementar sistemas, tanto a nivel Nacional como en provincias y municipios a través de las Unidades Ejecutoras Provinciales (UEP). Dichos sistemas tienen por finalidad:

- Producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población, el grado de cobertura de los Planes y Programas Sociales y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas.
- Captar información sobre beneficiarios de los Planes y Programas Sociales en marcha;
- Monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos planes y programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

La descripción de las actividades a desarrollar es la siguiente:

En el Área de Producción de Información Social y Análisis, se continuará con el análisis y la redacción de informes sobre la situación laboral y social, la pobreza y distribución del ingreso, tanto en el ámbito nacional como provincial, que contribuyan al debate y a la reflexión sobre la problemática social, así como a la elaboración de criterios que faciliten la focalización de los Planes y Programas Sociales. Se brindará asistencia técnica mediante estudios y análisis a la Comisión de la Cumbre del Milenio para la elaboración de indicadores y el seguimiento en el cumplimiento de las metas propuestas

El área de Monitoreo y Relación con Provincias continuará realizando tareas de relevamiento, procesamiento y sistematización, a través del Sistema Integrado de Monitoreo (SIM), de la información referida al cumplimiento de metas físicas, presupuestarias y de cobertura de los planes y programas sociales nacionales y provinciales dirigidos a la población en situación de vulnerabilidad social. Se intensificará el proceso de institucionalización que garantice la apertura y mantenimiento de las agencias provinciales en todas las jurisdicciones. Las mismas recibirán capacitación en monitoreo de programas provinciales. Se continuará con las tareas de seguimiento y análisis de la evolución del gasto público social.

En el marco del área de Evaluación de Programas Sociales se diseñarán y realizarán estudios para la evaluación de Planes y Programas Sociales, en las distintas etapas de su implementación, que permitan medir el grado de cumplimiento de los objetivos, indagar sobre la calidad de la asistencia prestada, así como analizar la gestión de tales programas en sus aspectos institucionales y mecanismos de ejecución, en la estructura administrativo financiera y flujo de fondos y en la estructura de gastos y costos de las prestaciones con el propósito de mejorar la calidad de las intervenciones sociales. Asimismo se brindará asistencia técnica a las provincias para evaluar sus propios programas sociales.

Se prevé para 2007 participar, en conjunto con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), de la prueba piloto de la tercera Encuesta de Condiciones de Vida de cobertura Nacional, que permite indagar sobre los principales aspectos de la situación socioeconómica de la población y medir su acceso a servicios y programas de carácter masivo.

Por último continuará implementándose operativos de relevamiento para la identificación y el registro de los beneficiarios de los programas sociales a través de la aplicación de la Ficha Social "Las Familias Cuentan" (FiS) que proveerá transparencia e información sobre la situación socioeconómica y demográfica sobre las familias y la aplicación de módulos específicos que permiten captar información relacionada con temáticas especiales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Administración de base de datos de beneficiarios de planes sociales-SISFAM	Hogar Identificado	800.000
Asistencia Técnica-Financiera	Provincia Asistida	24
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	50
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	24.720
Capacitación	Seminario	12
Difusión de Información Institucional	Publicación	29
Evaluación de situación social provincial y planes sociales	Informe	198
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	2.000
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	3.000
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	626
Subsidios a personas e instituciones	Persona Asistida	200
Subsidios a personas e instituciones	Organización Asistida	240

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	6
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	13
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	21
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	1.851.389
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	32.748.644
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	1.619.491
05	Sistema de Identificación Tributaria y Social (BIRF 4459 – AR)	U.E. BIRF 4459 AR Sistema de Identificación Tributaria y Social (SINTYS)	14.026.120
06	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	1.680.603
07	SIEMPRO / SISFAM	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	2.084.315
TOTAL			54.010.562

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	54.010.562
Gastos en Personal	8.992.468
Personal Permanente	1.046.252
Servicios Extraordinarios	45.191
Asignaciones Familiares	5.260
Asistencia Social al Personal	10.178
Gabinete de autoridades superiores	272.118
Personal contratado	7.613.469
Bienes de Consumo	882.500
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	107.566
Textiles y Vestuario	400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	328.658
Productos de Cuero y Caucho	1.400
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	60.100
Productos de Minerales No Metálicos	200
Productos Metálicos	700
Otros Bienes de Consumo	383.476
Servicios No Personales	7.319.094
Servicios Básicos	327.410
Alquileres y Derechos	81.204
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	279.200
Servicios Técnicos y Profesionales	4.200.900
Servicios Comerciales y Financieros	481.220
Pasajes y Viáticos	1.837.160
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	110.000
Bienes de Uso	5.131.500
Maquinaria y Equipo	3.672.050
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
Activos Intangibles	1.455.950
Transferencias	31.685.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	18.775.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	4.230.000
Transferencias a Universidades Nacionales	1.165.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	1.355.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Financ. Gastos de Capital	6.160.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
**CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS Y APORTES AL TESORO
NACIONAL**

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Contribuciones a Diversos Organismos		55.900.639
02	Aportes al Tesoro Nacional		7.600.000
TOTAL			63.500.639

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	63.500.639
Gastos Figurativos	63.500.639
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	62.901.639
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	599.000

SECRETARIA DE TURISMO

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	218.322.024
Gastos en Personal	21.337.477
Personal Permanente	15.439.655
Servicios Extraordinarios	367.061
Asignaciones Familiares	226.000
Asistencia Social al Personal	111.519
Gabinete de autoridades superiores	591.795
Personal contratado	4.601.447
Bienes de Consumo	1.699.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.159.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	180.000
Otros Bienes de Consumo	335.000
Servicios No Personales	59.934.200
Servicios Básicos	2.250.000
Alquileres y Derechos	1.622.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.700.000
Servicios Técnicos y Profesionales	44.512.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.300.000
Pasajes y Viáticos	2.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	150.200
Otros Servicios	1.200.000
Bienes de Uso	1.930.000
Maquinaria y Equipo	1.859.650
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.350
Activos Intangibles	20.000
Transferencias	4.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.700.000

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Gastos Figurativos	129.221.347
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	96.548.648
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	32.672.699

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	218.322.024
Actividades Centrales	24.144.815
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	26.773.434
Prestaciones Turísticas	38.182.428
Aportes al Tesoro Nacional y a otros Organismos	129.221.347

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	420	420	0	0	0	0

DESCRIPCION

Las actividades centrales comprenden la administración financiera y de recursos humanos, la planificación y dirección de las acciones de la Secretaría de Turismo de la Nación. Incluye también la gestión y coordinación del préstamo “Mejora de la Competitividad Turística” (BID 1648 OC-AR) destinado a la realización de estudios y diseños finales, asistencia técnica y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento turísticos, la señalización y difusión estratégica de información, y la promoción de los principales corredores turísticos nacionales. Adicionalmente comprende el financiamiento externo correspondiente al préstamo “Tratamiento de Residuos Sólidos para Municipios Turísticos y Pequeños” que consiste en la coordinación de tareas de asesoramiento y consultoría para el desarrollo de infraestructura vinculada al tratamiento y disposición final de residuos sólidos en Parques Nacionales y municipios turísticos pequeños aledaños (BID AR-L 1025).

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	2
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	109
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	112
--	-----

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección, Planificación y Administración	Unidad Secretario	15.141.228
02	Gestión y Coordinación Mejora de la Competitividad BID-AR-L-1004	Coordinación Préstamo BID AR-L-1004	5.503.587
03	Gestión y Coordinación Tratamiento de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos y Pequeños BID-AR-L-1025	Coordinación Préstamo BID-AR-L-1025	3.500.000
TOTAL			24.144.815

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.144.815
Gastos en Personal	9.748.715
Personal Permanente	4.417.826
Servicios Extraordinarios	155.533
Asignaciones Familiares	91.370
Asistencia Social al Personal	52.142
Gabinete de autoridades superiores	430.397
Personal contratado	4.601.447
Bienes de Consumo	300.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	160.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	60.000
Otros Bienes de Consumo	70.000
Servicios No Personales	12.926.200
Servicios Básicos	400.000
Alquileres y Derechos	650.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.000.000
Servicios Técnicos y Profesionales	8.826.000
Servicios Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes y Viáticos	1.200.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.200
Otros Servicios	720.000
Bienes de Uso	1.169.900
Maquinaria y Equipo	1.139.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000

PROGRAMA 16

DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE TURISMO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivos principales la fiscalización, el incentivo y la promoción del turismo en el orden nacional.

A tal efecto, se desarrollan campañas de concientización, de impacto directo al turismo interno, se registran y fiscalizan los agentes de viajes, y se desarrollan acciones de capacitación y promoción turística en diversas ferias y encuentros de comercialización turística del ámbito nacional.

Con el objeto de mejorar la eficiencia operativa y alcanzar los objetivos más eficazmente, se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, la oferta de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de mercadotecnia integrado, que posibilite incrementar el gasto medio de turismo, prolongar la estadía de los turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	2.925
Concurrencia a Ferias Internacionales	Feria	41
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	19

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	114	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	1	
TOTAL PROGRAMA	116	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción Turística Nacional	Dirección Nacional de Promoción Turística	17.963.612
02	Gestión de la Calidad Turística	Dirección Nacional de Gestión de Calidad Turística	1.007.849
03	Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes	Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes	985.352
04	Desarrollo Turístico	Dirección Nacional de Desarrollo Turístico	4.297.880
05	Coordinación y Relaciones Internacionales e Institucionales	Subsecretaría de Turismo	2.518.741
TOTAL			26.773.434

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.773.434
Gastos en Personal	5.749.334
Personal Permanente	5.467.744
Servicios Extraordinarios	62.215
Asignaciones Familiares	32.740
Asistencia Social al Personal	25.237
Gabinete de autoridades superiores	161.398
Bienes de Consumo	1.299.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	999.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	20.000
Otros Bienes de Consumo	265.000
Servicios No Personales	15.295.000
Servicios Básicos	650.000
Alquileres y Derechos	972.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.100.000
Servicios Técnicos y Profesionales	5.893.000
Servicios Comerciales y Financieros	5.210.000
Pasajes y Viáticos	960.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	80.000
Otros Servicios	430.000
Bienes de Uso	230.100
Maquinaria y Equipo	189.750
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	20.350
Activos Intangibles	20.000
Transferencias	4.200.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.200.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	1.300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Financ. Gastos de Capital	1.700.000

PROGRAMA 17
PRESTACIONES TURISTICAS

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION DE PRESTACIONES TURISTICAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa comprende el desarrollo de las prestaciones turísticas que se llevan a cabo en las unidades turísticas de propiedad de la Secretaría, ubicadas en Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba) y Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires), donde se desarrollan planes dirigidos a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), familias carenciadas y alumnos que cursan el último año de la escuela primaria.

Se desarrollan diversas actividades que tienden a:

- Asegurar las prácticas turísticas en sectores poblaciones económicamente débiles, atendiendo a postulantes de todo el país en un afianzamiento del espíritu federalista a través de la asignación de plazas.
- Coordinar la recreación de jubilados y pensionados, restableciendo el significado de la tercera edad y rescatando sus valores permanentes, fomentando las prácticas turísticas y de integración con medios naturales, recreativos y culturales.
- Propulsar en los niños y adolescentes la práctica de campamentos, incorporando actividades deportivas, fomentando y desarrollando el intercambio de vivencias, costumbres y culturas nativas.
- Incorporar planes para el desarrollo del turismo de base, de aventura y ecológico.

Adicionalmente, se ofrece el componente de turismo federal, que permite a los beneficiarios optar entre diversos destinos y prestaciones turísticas, accediendo a paquetes de turismo parcialmente subsidiados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Servicios de Atención Turismo Federal	Día/Turista	81.654
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	596.154

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

192

TOTAL PROGRAMA

192

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración de Unidades Turísticas	Dirección de Prestaciones Turísticas	9.039.428
02	Prestaciones Turísticas en Unidad Turística Embalse	Unidad Turística Embalse	7.500.000
03	Prestaciones Turísticas en Unidad Turística Chapadmalal	Unidad Turística Chapadmalal	8.000.000
04	Prestaciones Turísticas por Turismo Social Federal	Dirección de Prestaciones Turísticas	13.643.000
TOTAL			38.182.428

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	38.182.428
Gastos en Personal	5.839.428
Personal Permanente	5.554.085
Servicios Extraordinarios	149.313
Asignaciones Familiares	101.890
Asistencia Social al Personal	34.140
Bienes de Consumo	100.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	100.000
Servicios No Personales	31.713.000
Servicios Básicos	1.200.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	600.000
Servicios Técnicos y Profesionales	29.793.000
Servicios Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes y Viáticos	40.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	20.000
Otros Servicios	50.000
Bienes de Uso	530.000
Maquinaria y Equipo	530.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
APORTES AL TESORO NACIONAL Y A OTROS ORGANISMOS

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Aportes al Tesoro Nacional		58.367.523
02	Aportes a la Administración de Parques Nacionales		44.312.325
03	Aportes a la Dirección Nacional de Vialidad		20.643.000
04	Aportes a Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios		5.898.499
TOTAL			129.221.347

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	129.221.347
Gastos Figurativos	129.221.347
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	96.548.648
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	32.672.699

SECRETARIA DE INTELIGENCIA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	288.885.000
Gastos en Personal	111.417.000
Personal Permanente	111.411.527
Asignaciones Familiares	4.105
Asistencia Social al Personal	1.368
Servicios No Personales	177.468.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.000
Otros Servicios	177.461.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	288.885.000
Información e Inteligencia	288.885.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2	2	0	0	0	0

**PROGRAMA 16
INFORMACION E INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por misión producir información e inteligencia de Estado para la seguridad nacional.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón

2

TOTAL PROGRAMA

2

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	288.885.000
Gastos en Personal	111.417.000
Personal Permanente	111.411.527
Asignaciones Familiares	4.105
Asistencia Social al Personal	1.368
Servicios No Personales	177.468.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.000
Otros Servicios	177.461.000

**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.839.098
Gastos en Personal	6.468.098
Personal Permanente	2.946.460
Servicios Extraordinarios	77.719
Asignaciones Familiares	23.700
Asistencia Social al Personal	21.000
Gabinete de autoridades superiores	596.000
Personal contratado	2.803.219
Bienes de Consumo	423.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.333
Textiles y Vestuario	21.333
Productos de Papel, Cartón e Impresos	77.332
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	123.999
Productos de Minerales No Metálicos	6.333
Productos Metálicos	4.333
Otros Bienes de Consumo	148.337
Servicios No Personales	2.639.000
Servicios Básicos	537.000
Alquileres y Derechos	59.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	355.000
Servicios Técnicos y Profesionales	430.000
Servicios Comerciales y Financieros	255.000
Pasajes y Viáticos	570.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	57.000
Otros Servicios	376.000
Bienes de Uso	327.000
Maquinaria y Equipo	277.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	40.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	9.982.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.782.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.000
Transferencias al Exterior	1.000.000

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	69	69	0	0	0	0

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	19.839.098
Prevención, Asistencia, Control y Lucha contra la Drogadicción	19.839.098

PROGRAMA 16

**PREVENCION, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA
DROGADICCION**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En lo referente a la lucha contra el narcotráfico se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Promover acciones continuas tendientes a la reducción de la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo su producción, tráfico y distribución interna), principalmente impidiendo su ingreso a través de las fronteras y la utilización del territorio nacional para el tránsito hacia otros países.
- Fortalecer el control y la fiscalización de los movimientos lícitos de sustancias controladas evitando su desvío a canales ilícitos, e impulsar acciones tendientes a impedir el contrabando de esas sustancias, especialmente en las zonas de frontera.
- Optimizar el aprovechamiento y la administración de los bienes decomisados para la generación de recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos.
- Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores que intervienen en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Desarrollar de forma permanente estudios e investigaciones que permitan la elaboración de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, estudios y trabajos especiales vinculados a las políticas de prevención y control.

- Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos permitiendo el acceso permanente a información actualizada y el análisis de posibles tendencias.
- Promover la introducción de modificaciones y actualizaciones en la legislación vigente en la materia, incluyendo mejoras en los mecanismos operativos existentes.
- Fortalecer la cooperación internacional en materia de control del tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, tanto a nivel multilateral como bilateral, promoviendo una activa participación en los organismos internacionales especializados en la materia.
- Responder a requerimientos de información formulados por las diferentes áreas de la Administración Pública Nacional, y participar en las reuniones convocadas por esas áreas.

En lo referente a la prevención y asistencia sobre el abuso y dependencia a las drogas se tiene previsto:

Dentro de la comunidad educativa se tratará de evitar el consumo de sustancias psicoactivas en los niños y adolescentes, reduciendo los factores de riesgo individual, familiar y comunitario a través de diversas estrategias. De igual modo se estimularán los factores protectores dentro de los mismos ejes, reorientando a los niños y adolescentes hacia conductas sanas.

De igual forma la prevención abarcará los ámbitos comunitarios mediante programas sistematizados y continuados de fortalecimiento institucional y familiar con el objetivo de concientizar y responsabilizar a la comunidad respecto de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas y lograr que población sea lo más sana posible, apartándola de los consumos tóxicos y las conductas de riesgo.

Dentro del área asistencial se realizarán diagnósticos y se derivarán a todas las personas que soliciten ayuda. Aquellas personas carenciadas o desprotegidas por la Seguridad Social y que requieran de algún tipo de tratamiento se ven otorgados un subsidio individual asistencial dentro de la Red de Instituciones Prestadoras, las cuales conforman una verdadera Red Nacional de Asistencia con cabecera en la misma Secretaria. Aquellas personas, que por distintas dificultades, no tuviesen acceso al sistema asistencial serán guiadas hacia el efector más próximo de su domicilio con la finalidad de ser asistido adecuadamente. También, se ofrece contención y orientación a personas afectadas por el uso indebido de drogas y sus familiares a través de la línea telefónica de consulta. Asimismo se encausarán al tratamiento todos aquellos casos judiciales provenientes de los distintos fueros del país.

Debe señalarse que a partir del año 2003, ante la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentran los pacientes infectados por el HIV, y particularmente el deterioro

odontológico de los mismos, fueron creados dos nuevos programas de apoyo dirigidos a los pacientes subsidiados por la SEDRONAR. Estos programas se denominan transversales ya que se imbrican y cabalgan con todas las estructuras asistenciales proporcionan un complemento indispensable para estos pacientes.

También se brinda capacitación en prevención, y particularmente en promoción y protección de la Salud.

Se actualizará el registro y documentación de las instituciones que se ocupan de la problemática, acreditando y evaluando a las mismas de acuerdo a normativas internacionales CICAD-OEA, categorizando a una verdadera Red de Prestadores de características nacionales.

Finalmente, entendiendo que al tratamiento de cada paciente implica un proceso de seguimiento y prevención de las recaídas, esta Secretaría ha incorporado un doble programa de vigilancia epidemiológica, junto a una reinserción socio-laboral planificada con los recuperados de los programas de asistencia a la drogodependencia.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	420
Capacitación y actualización de Integrantes de las Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	2.100
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	5.200
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	12

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	65
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	69
----------------	----

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Supervisión	Unidad Secretario	9.457.098
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	4.612.000
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	5.495.000
06	Planificación, Control y Legislación de la Lucha contra el Narcotráfico	Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero	275.000
TOTAL			19.839.098

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	19.839.098
Gastos en Personal	6.468.098
Personal Permanente	2.946.460
Servicios Extraordinarios	77.719
Asignaciones Familiares	23.700
Asistencia Social al Personal	21.000
Gabinete de autoridades superiores	596.000
Personal contratado	2.803.219
Bienes de Consumo	423.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	41.333
Textiles y Vestuario	21.333
Productos de Papel, Cartón e Impresos	77.332
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	123.999
Productos de Minerales No Metálicos	6.333
Productos Metálicos	4.333
Otros Bienes de Consumo	148.337
Servicios No Personales	2.639.000
Servicios Básicos	537.000
Alquileres y Derechos	59.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	355.000
Servicios Técnicos y Profesionales	430.000
Servicios Comerciales y Financieros	255.000
Pasajes y Viáticos	570.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	57.000
Otros Servicios	376.000
Bienes de Uso	327.000
Maquinaria y Equipo	277.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
Activos Intangibles	40.000
Transferencias	9.982.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.782.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	200.000
Transferencias al Exterior	1.000.000

SECRETARIA DE CULTURA

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	125.652.941
Gastos en Personal	50.916.000
Personal Permanente	39.185.027
Personal Temporario	2.760.658
Servicios Extraordinarios	645.445
Asignaciones Familiares	341.650
Asistencia Social al Personal	202.100
Gabinete de autoridades superiores	397.196
Personal contratado	7.383.924
Bienes de Consumo	3.354.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	96.600
Textiles y Vestuario	11.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.876.200
Productos de Cuero y Caucho	1.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.950
Productos de Minerales No Metálicos	4.000
Productos Metálicos	84.900
Otros Bienes de Consumo	250.650
Servicios No Personales	27.340.194
Servicios Básicos	2.647.362
Alquileres y Derechos	174.482
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.784.673
Servicios Técnicos y Profesionales	6.611.908
Servicios Comerciales y Financieros	1.547.553
Pasajes y Viáticos	2.323.216
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.263.662
Otros Servicios	4.987.338
Bienes de Uso	5.097.000
Construcciones	4.000.000
Maquinaria y Equipo	988.500
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Activos Intangibles	58.500

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
Transferencias	11.448.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.446.204
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	443.000
Transferencias a Universidades Nacionales	97.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	262.360
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.436
Transferencias al Exterior	95.000
Gastos Figurativos	27.497.747
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	24.317.747
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.180.000

CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
TOTAL	125.652.941
Actividades Centrales	26.463.157
Difusión de la Música y Danza	25.274.326
Preservación y Exhibición Artística-Cultural	18.714.481
Desarrollo y Promoción Cultural	8.796.967
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	16.766.263
Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	2.140.000
Contribuciones a Varios Organismos	27.497.747

RECURSOS HUMANOS
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1.443	1.320	123	448	448	0

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

DESCRIPCION

Las actividades centrales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	19	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	41	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	167	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	57	
TOTAL PROGRAMA	284	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Secretaría de Cultura	10.415.477
02	Coordinación General y Administración	Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal	14.755.507
03	Elaboración y Ejecución de Políticas Culturales	Subsecretaría de Cultura	1.292.173
TOTAL			26.463.157

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	26.463.157
Gastos en Personal	14.836.371
Personal Permanente	5.592.269
Personal Temporario	1.642.287
Servicios Extraordinarios	645.445
Asignaciones Familiares	55.980
Asistencia Social al Personal	200.000
Gabinete de autoridades superiores	397.196
Personal contratado	6.303.194
Bienes de Consumo	382.400
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.600
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	53.600
Productos de Cuero y Caucho	1.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	22.000
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	82.500
Otros Bienes de Consumo	178.800
Servicios No Personales	9.821.386
Servicios Básicos	1.416.353
Alquileres y Derechos	88.880
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.617.616
Servicios Técnicos y Profesionales	3.724.177
Servicios Comerciales y Financieros	661.145
Pasajes y Viáticos	754.720
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	22.528
Otros Servicios	1.535.967
Bienes de Uso	480.000
Maquinaria y Equipo	430.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	50.000
Transferencias	943.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	334.204
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	50.000
Transferencias a Universidades Nacionales	97.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	262.360
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.436
Transferencias al Exterior	95.000

PROGRAMA 36
DIFUSION DE LA MUSICA Y DANZA

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE ARTES

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene los siguientes objetivos:

- Planificar, organizar, producir y difundir las actividades vinculadas con la música, danza, artes escénicas, artes visuales en los ámbitos dependientes.
- Propiciar, producir y concretar eventos de los cuerpos artísticos propios y de artistas y especialistas convocados a tal efecto, promoviendo, protegiendo y estimulando las actividades vinculadas con la música y la danza.

El cuerpo artístico de la Nación está conformado básicamente por la Orquesta Nacional de Música Argentina “Juan de Dios Filiberto”, la Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos “Carlos Larrimbe”, el Ballet Folklórico Nacional, el Coro Nacional de Jóvenes, el Coro Nacional de Niños, la Orquesta Sinfónica Nacional y el Coro Polifónico Nacional.

Adicionalmente se destacan las acciones del Instituto Nacional de Musicología “Carlos Vega”.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	117
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	105
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	127
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	127
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	25
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	29
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	55
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	40

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
PERSONAL DE ORQUESTAS		
Subtotal Escalafón	464	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	66	
PERSONAL DOCENTE		
Subtotal Escalafón	3	448
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	61	
TOTAL PROGRAMA	594	448

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	25.159.326
Proyectos:			
01	Mejoras en el Edificio de la Calle Austria	Dirección Nacional de Artes	115.000
TOTAL			25.274.326

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	25.274.326
Gastos en Personal	19.526.890
Personal Permanente	18.509.356
Personal Temporario	921.874
Asignaciones Familiares	95.660
Bienes de Consumo	24.550
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Otros Bienes de Consumo	7.050
Servicios No Personales	5.722.886
Servicios Básicos	99.736
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	115.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.173.810
Servicios Comerciales y Financieros	332.640
Pasajes y Viáticos	695.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.229.060
Otros Servicios	77.440

PROGRAMA 37

**PRESERVACION Y EXHIBICION ARTISTICA-CULTURAL EN
MUSEOS, SALAS Y LUGARES HISTORICOS**

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa se encarga de:

- Desplegar acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas para el desarrollo de los organismos dependientes del área promoviendo los museos argentinos.
- Elaborar políticas y planes para el cumplimiento de actividades de promoción cultural, técnico-museológicas e investigación desarrolladas por los museos dependientes y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar y controlar todas las actividades técnico-museológicas de las diferentes áreas de los museos dependientes (conservación, restauración patrimonial, montaje, depósitos y otras acciones).
- Coordinar y controlar las actividades de promoción cultural desarrolladas por los museos dependientes (salones, ferias exposiciones, relaciones institucionales, etc.) y de la feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas.
- Promover las acciones referidas al rescate, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible que componen la identidad nacional, respetando la diversidad cultural y étnica.

A tal fin se consideran las actividades vinculadas al funcionamiento de los museos, salas, monumentos y lugares históricos nacionales con fines de preservación y exhibición artístico – cultural, enumerándose a continuación los principales:

- Palacio Nacional de las Artes (Palais de Glace) donde se organiza anualmente el Salón Nacional de Artes Visuales.
- Museo Nacional de Arte Decorativo.
- Museo Nacional de Arte Oriental.

- Museo Nacional de Bellas Artes.
- Museo Nacional del Grabado.
- Museo Histórico Nacional.
- Museo Histórico Nacional del Cabildo y de la Revolución de Mayo.
- Museo Histórico Sarmiento.
- Museo Nacional de la Historia del Traje.
- Museo "Casa de Yrurtia".
- Museo "Casa de Ricardo Rojas".
- Museo Roca.
- Museo Mitre.
- Museo Evita.
- Museo Nacional del Hombre.
- Museo y Biblioteca de la Casa del Acuerdo de San Nicolás (San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires).
- Museo Nacional Estancia Jesuítica de Alta Gracia y Casa del Virrey Liniers (Alta Gracia, Provincia de Córdoba).
- Museo Jesuítico de Jesús María (Jesús María, Provincia de Córdoba)
- Palacio San José
- Museo y Monumento Nacional "Justo José de Urquiza" (Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos).
- Museo Regional de Pintura "José A. Terry" (San Salvador de Jujuy).
- Museo Histórico del Norte (Ciudad de Salta).
- Museo y Biblioteca "Casa Natal de Sarmiento" (Ciudad de San Juan).
- Museo Casa Histórica de la Independencia (San Miguel de Tucumán).

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Conferencias	Conferencia	50
Cursos	Curso	5
Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	64
Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	111
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	847.257
Publicaciones	Ejemplar Impreso	40.000
Realización de Talleres	Taller	10
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	18

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

474

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

5

TOTAL PROGRAMA

479

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Preservación y Exhibición Artística-Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	18.284.481
Proyectos:			
01	Mejoras en Museos	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	430.000
TOTAL			18.714.481

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	18.714.481
Gastos en Personal	12.767.585
Personal Permanente	12.403.958
Personal Temporario	196.497
Asignaciones Familiares	167.130
Bienes de Consumo	30.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000
Textiles y Vestuario	800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.700
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	15.500
Servicios No Personales	5.916.896
Servicios Básicos	596.101
Alquileres y Derechos	70.400
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.764.960
Servicios Técnicos y Profesionales	383.504
Servicios Comerciales y Financieros	161.040
Pasajes y Viáticos	101.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.640
Otros Servicios	2.837.051

PROGRAMA 38
DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE CULTURA

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene a su cargo las siguientes acciones:

- Diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación cultural en todos sus aspectos a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Diseñar, implementar y difundir las políticas y acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, en especial, aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos del sector.
- Entender, conducir y planificar estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento, y difusión en el ámbito nacional e internacional del patrimonio cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla.
- Intervenir en el diseño e implementación de cooperación internacional, en el ámbito de competencia de la jurisdicción, en especial, las vinculadas con acciones bilaterales o multilaterales con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo, en coordinación con los organismos competentes en la materia, propiciando la firma de convenios y otras acciones culturales tendientes a fomentar la integración, principalmente del MERCOSUR. Intervenir y asesorar en el diseño de políticas culturales y su legislación específica.
- Promover, proteger y estimular las actividades vinculadas con las artes escénicas y las artes visuales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Asistencia Financiera	Institución Asistida	29
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	60
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	13
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	480
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	40
Concurrencia a Ferias	Feria	5
Cursos	Curso	25
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	110
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	70
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	165
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	350
Programas de Promoción Cultural	Programa	120
Publicaciones	Ejemplar Impreso	70.500
Realización de Talleres	Taller	31
Subsidios a Actividades Culturales	Beneficiario	50

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

61

TOTAL PROGRAMA

61

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Desarrollo y Promoción de Programas e Industrias Culturales	Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales	3.258.695
03	Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	658.272
Proyectos:			
05	Remodelación de Edificios Culturales - Etapa 1	Secretaría de Cultura	880.000
06	Remodelación Edificio Festejo Bicentenario	Secretaría de Cultura	4.000.000
TOTAL			8.796.967

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	8.796.967
Gastos en Personal	1.952.891
Personal Permanente	1.939.421
Asignaciones Familiares	13.470
Bienes de Consumo	40.050
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250
Otros Bienes de Consumo	18.800
Servicios No Personales	2.804.026
Servicios Básicos	199.951
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	880.000
Servicios Técnicos y Profesionales	618.270
Servicios Comerciales y Financieros	191.136
Pasajes y Viáticos	567.669
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.640
Otros Servicios	344.360
Bienes de Uso	4.000.000
Construcciones	4.000.000

PROGRAMA 40

FOMENTO Y APOYO ECONOMICO A BIBLIOTECAS POPULARES

UNIDAD EJECUTORA

**COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS
POPULARES**

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa apoya la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares, con el objeto de promover la lectura popular en todo el país. Asimismo contribuye al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las bibliotecas populares de todo el país.

Apoya la capacitación de bibliotecarios e idóneos en el manejo de equipamientos y servicios especiales para discapacitados visuales y otorga becas y subvenciones para tal fin.

Asiste en la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas), servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales en las bibliotecas populares.

Realiza planes, publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, etc.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Acrecentamiento Audiovisual de Bibliotecas	Video	15.000
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	200.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.600
Otorgamiento de Becas	Becario	100
Publicaciones	Título	8

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL
Subtotal Escalafón

7

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91
Subtotal Escalafón

18

TOTAL PROGRAMA

25

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	16.766.263
Gastos en Personal	1.832.263
Personal Permanente	740.023
Asignaciones Familiares	9.410
Asistencia Social al Personal	2.100
Personal contratado	1.080.730
Bienes de Consumo	2.844.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.795.600
Productos Metálicos	400
Otros Bienes de Consumo	13.000
Servicios No Personales	968.000
Servicios Básicos	214.221
Alquileres y Derechos	8.202
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.597
Servicios Técnicos y Profesionales	253.647
Servicios Comerciales y Financieros	125.592
Pasajes y Viáticos	182.427
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.794
Otros Servicios	113.520
Bienes de Uso	617.000
Maquinaria y Equipo	558.500
Activos Intangibles	58.500
Transferencias	10.505.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.112.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	393.000

PROGRAMA 41

**ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTORICAS SOBRE JUAN
DOMINGO PERON**

UNIDAD EJECUTORA

INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERON

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa, bajo responsabilidad del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, tendrá por finalidad el estudio, investigación y difusión de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico. El Instituto Nacional Juan Domingo Perón fue creado por el Decreto N° 622/95, posteriormente modificado por el Decreto N° 391/95.

Para el cumplimiento de estos objetivos desarrollará las siguientes acciones:

- Realización de estudios e investigaciones de carácter histórico e historiográfico, críticos, filosóficos, militares, sociales y políticos, con respecto a la personalidad y la acción pública y privada del Teniente General D. Juan Domingo Perón.
- Difundir y promover el conocimiento de su vida, obra e ideario, a cuyo fin deberá realizar y/o auspiciar publicaciones, así como organizar actos, conferencias, congresos, seminarios, encuentros, cursos, etc.
- Brindar asesoramiento respecto de la fidelidad histórica de cuanto se relacione con la materia objeto de su creación.
- Actuar como centro de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con su vida, obra e ideario; funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico y oral, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca, museo, etc.
- Recopilar, registrar y estudiar los libros, artículos periodísticos, publicaciones, escritos, declaraciones, discursos, conferencias, etc. de su autoría y promover su difusión.
- Estudiar y registrar la toponimia y demás denominaciones relativas al Teniente General D. Juan Domingo Perón, así como las efigies, distintivos, emblemas, piezas filatélicas, numismáticas, etc.

- Propender a la erección de un mausoleo donde descansen eternamente sus restos.
- Celebrar con entidades nacionales, oficiales y/o privadas, convenios de colaboración, conducentes al objeto de su constitución.
- Constituir filiales en el país.
- Realizar conferencias con investigadores internacionales abocados al estudio sobre la historia de Perón y del peronismo.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	9.000
Edición de Publicaciones	Ejemplar Impreso	25.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	4
Servicios al Visitante	Visitante	2.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	2.140.000
Bienes de Consumo	33.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.500
Otros Bienes de Consumo	17.500
Servicios No Personales	2.107.000
Servicios Básicos	121.000
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.343.500
Servicios Técnicos y Profesionales	458.500
Servicios Comerciales y Financieros	76.000
Pasajes y Viáticos	22.000
Otros Servicios	79.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES A VARIOS ORGANISMOS

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	27.497.747
Gastos Figurativos	27.497.747
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	24.317.747
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.180.000